

Comduni a favor El C. D. D. Juan de Camp. Oveador

gouernador en ella por de M. Pedro Sanchez Marm

D. Juan de Gadea Tabares

D. Juan de me y Robles = Juan de Robles Jomilla

Alpoua Lopez = Juan Sanchez Munoz

D. Juan Diego Maana de Robles

Queroa P. Alcazar Jomilla. Porras de la Ovea

Con una real cedula de M. de diez y seis de

Abril de bano pasado de mi re. de Sevilla

para tener a los de su nom. de la Ovea

de J. de su mar de lo que elgado por un

de seis años y la obediencia con el respecto de

el dho. P. Alcazar Juan en forma de

el dho. J. Com. de dho. J. y mediante el

admin. de la com. de dho. J. de dho. J.

Encaron en el ayuntamiento. Alfonso Calvo de Canovas

de la Ovea de mi re. Marm. de

Jepau. Como nos el Consejo de la Regim. de las de Canovas por

tos en la sala capitular de mi ayuntamiento con la com. de dho. J. de dho. J.

Podor a su hon.
Cale. Caldaron
Cruces de dho. Rey

